



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2024
Ejecutivo con garantía real N° 11001400300220230008000

I. Para todos los efectos procesales correspondientes, ténganse en cuenta las manifestaciones efectuadas por la abogada Danyela Reyes González, en el escrito que antecede. En consecuencia, procédase a efectuar la notificación del demandado en la dirección Carrera 136 A No 149ª 50 apto 102 en la ciudad de Bogotá D.C.

II. Para todos los efectos legales correspondientes, se acepta la renuncia presentada por la abogada Danyela Reyes González, como mandataria del demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO “CARLOS LLERAS RESTREPO” por cumplir lo regulado en el canon 76 del Código General del Proceso.

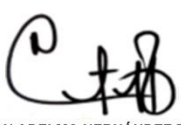
III. Por otro lado, en atención al poder que precede, se le reconoce personería para actuar en calidad de apoderada judicial de la demandante a la abogada PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA en la forma, términos y para los fines del escrito anexo.

IV. Finalmente, como quiera que no se ha dado cumplimiento por parte de la secretaria del despacho frente a lo ordenado en el inciso 2° del numeral 4° del auto de fecha 03 de marzo de 2023. Secretaria proceda a la elaboración y trámite del oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

NOTIFÍQUESE.


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 07 hoy 29 de febrero de 2024, a las 8:00 A.M.  CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA Secretario
